



DIPUTACIÓN DE CÁCERES
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

RESOLUCION °/2022

El Sr. D. Carlos Carlos Rodríguez, Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con esta fecha, ha dictado la presente

RESOLUCION

Con fecha 18 de mayo de 2022, se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, con número 94, las Bases que han de regir el Concurso de Traslado para la Provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cáceres.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en dicho proceso de Concurso de Traslado y de acuerdo con las facultades atribuidas a la Presidencia del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria en el artículo 10 de sus Estatutos (BOP 157, de 17 de agosto de 2004), he resuelto aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos, ordenando la Publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico, ubicado en la sede electrónica del Organismo, de la lista certificada a fin de que los interesados/as, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispongan del plazo de 5 días, contados a partir del siguiente a dicha publicación.

Transcurrido el plazo y resueltas las reclamaciones que en su caso pudieran existir en el plazo de diez días, se publicará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos por los mismos medios. Por la presente vengo a proponer que se dicte la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, cuya relación es la siguiente

ADMITIDOS

	NIF	NOMBRE
1.-	***6318**	MARÍA CELIA GARCÍA DONCEL
2.-	***6875**	MARÍA DEL CARMEN TÉLLEZ BERMEJO
3.-	***8067**	TOMÁS VIVAS GÁLVEZ

EXCLUIDOS

NINGUNO



SEGUNDO.- Exponer en el tablón de Anuncios Electrónico , ubicado en la Sede electrónica de la Diputación Provincial la lista certificada a fin de que los interesados/as , de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispongan del plazo de 5 días hábiles de subsanación de las causas de exclusión que por su naturaleza sean subsanables, que comenzará a contar a partir del día siguiente de dicha publicación.

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica

